Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 19/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS EN CINCO PUNTOS DE LA CIUDAD"
ID Nº 327.025.

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las 12:15 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abog. Lilian Josefina Florentín, C.P. Luis Álvarez; Directora y Director Adjunto de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al* ***estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación*** *en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS EN CINCO PUNTOS DE LA CIUDAD" ID Nº 327.025****, en el rubro* ***240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO, Y REPARACIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***327.025****, publicado el 09 de marzo de 2017.*
El llamado fue ingresado el 08 de marzo de 2017, con número de expediente 305.860, fijándose la fecha de apertura para el 20 de marzo de 2017, fecha que no fue modificada.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos y atendiendo a lo establecido en ***el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 y el Art. 34º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas****, el día 20 de marzo de 2017, fue realizada la Apertura de Sobres, donde se recepciona 1(un) sobre, presentado por el siguiente oferente:*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	TECNO VIAL S.R.L.	80054242-8	44.162.000	3.000.000	90 DIAS

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

	TECNO-VIAL S.R.L.	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
V. Otros Documentos	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Balance General año (2.013, 2014 y 2.015).Constancia de RUC	X	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Direccion: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3.- CALIFICACIÓN LEGAL (RESOLUCIÓN 849/15)
Verificación de los datos del oferente en la base de datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
http://www.documentos.gov.py
El oferente no registra datos en el sistema SINARH.

*El oferente **TECNO VIAL S.R.L., CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.*

4. Metodología de la Evaluación técnica de las ofertas
Se realiza la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas versus las Planillas de Oferta y Especificaciones Técnicas presentadas por el oferente, si la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente. (EN ESTE CASO SOLO EXISTE UNA OFERTA).

Datos del Llamado	Evaluación Técnica
CD Nº 20/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEMÁFOROS EN CINCO PUNTOS DE LA CIUDAD" ID Nº 327.025.	*La única oferta presentada y evaluada como la más baja es la presentada por **TECNO VIAL S.R.L CON RUC Nº 80054242-8**, la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja. **Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.** Por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por el oferente **TECNO VIAL S.R.L CON RUC Nº 80054242-8., por un monto total de Gs. 44.162.000.- (guaraníes, cuarenta y cuatro millones, ciento sesenta y dos mil)***

7 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
*Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que el oferente **TECNO VIAL S.R.L CON RUC Nº 80054242-8**, que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.*
*Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, **Cumpliendo así con los criterios de Adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28**, éste **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL** la adjudicación al siguiente oferente **TECNO VIAL S.R.L CON RUC Nº 80054242-8** conforme el detalle expuesto más abajo, **salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	*TECNO VIAL S.R.L*
RUC Nº	*80054242-8*
Ítems adjudicados:	***Por el total***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 44.162.000.- (guaraníes, cuarenta y cuatro millones, ciento sesenta y dos mil)***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto DOC

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.